

**CERTIFICADO DE PUBLICACIÓN****AVISOS  
GENERALES**

Editora El Mundo, S.A. por este medio certifica la publicación del siguiente edicto/clasificado:

EDICTO # 58641

MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA

ELEONORA ELIZABETH DE MARROQUÍN, GERENTE DE EXTRANJERÍA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA, MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA,

HACE SABER: Que ante el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública se ha presentado la señora ALIDA MEDINA, solicitando que se le otorgue la calidad de salvadoreña por naturalización, por ser de origen y de nacionalidad dominicana, y por tener domicilio fijo en El Salvador, de conformidad con lo que establecen los artículos noventa y dos ordinal primero de la Constitución de la República de El Salvador, ciento cincuenta y seis numeral uno y ciento cincuenta y siete numeral uno de la Ley Especial de Migración y de Extranjería.

La señora ALIDA MEDINA, en su solicitud agregada a folio dieciséis, de fecha tres de junio de dos mil veinticuatro, presentada en esa misma fecha, manifiesta que es de sesenta y un años de edad, sexo femenino, soltera, doméstica, de nacionalidad dominicana, con domicilio en el distrito de Antiguo Cuscatlán, municipio de La Libertad Este, departamento de La Libertad, originaria de Dajabón, República Dominicana, lugar donde nació el día doce de enero de mil novecientos sesenta y tres. Que su madre responde al nombre de: MARIA MEDINA, de nacionalidad dominicana, ya fallecida.

Asimismo, consta en la solicitud antes relacionada, que la señora ALIDA MEDINA, ingresó al país por la delegación migratoria del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, el día cinco de enero de dos mil dieciocho. Además, expresa su voluntad de adhesión, obediencia y sumisión a las leyes y autoridades de la República de El Salvador.

Lo que hace saber al público para los efectos de Ley y se emplaza a toda persona interesada en oponerse al otorgamiento de la calidad de salvadoreña por naturalización a favor de la señora ALIDA MEDINA, para que en el término de quince días contados desde la fecha de la tercera publicación de este edicto en el DIARIO OFICIAL y en un periódico de mayor circulación en el país, se presente a éste Ministerio justificando la oposición con la prueba pertinente, regulado en el artículo doscientos sesenta y cuatro de la Ley Especial de Migración y de Extranjería.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA, GERENCIA DE EXTRANJERÍA. En el Distrito de San Salvador y Capital de la República, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, a las nueve horas con quince minutos del doce de agosto de dos mil veinticuatro.

LICDA. ELEONORA ELIZABETH DE MARROQUÍN

GERENTE DE EXTRANJERÍA

EXT-DOM-00216

Elaborado por: M. Salinas

Vo.Bo.

Jefe de Resoluciones:

4-5-6. 58641

Editora El Mundo, S.A., por este medio hacemos constar, que esta es una certificación de la publicación realizada el día 04 de septiembre del 2024, la cual se publicó en 1a Publicación.



Para los usos que estime conveniente se extiende la presente certificación el día domingo 04 de octubre del 2026 a las 09:37 am. Puede ser validada escaneando el código QR o visitando el enlace incluido a continuación.

[clasificados.elmundo.sv/cert/e76AxqNpnT](https://clasificados.elmundo.sv/cert/e76AxqNpnT)



Thorsten Onno Wuelfers  
Apoderado General Administrativo Mercantil y Judicial.  
Editora El Mundo, S.A.

Editora El Mundo S.A.  
Plaza Jardín Oficina E2, entrada interna Alameda Dr. Manuel E. Araujo y Av. Olímpica 3544 San Salvador  
Registro digital en [elmundo.sv](http://elmundo.sv) © 2026